



Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades

Letras y Lenguas
Modernas
Filosofía
Historia
Humanidades
Estudios Americanos
Geografía
Arqueología
Lingüística
Estudios Culturales
Bibliotecología y Ciencias
de la Información Documental
Literaturas
Etnohistoria
Letras Clásicas
Teatro
Dramaturgia
Etnología
Antropología Física

*Manual de funciones de la
Coordinación y de los
Comités Técnicos de Acreditación*

El Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades (COAPEHUM) establece las funciones de la Coordinación y de los Comités Técnicos de Acreditación con base en los principios de calidad.

I. Designación y funciones de la Coordinación de Comités Técnicos de Acreditación

El Comité Técnico de Acreditación (CTA) será asignado por la coordinación del CTA, la cual será designada por la Asamblea General y estará integrada por cuatro académicos, uno o una de ellos fungirá como responsable. La función principal de la coordinación es la planeación de las evaluaciones de los Programas Académicos.

Con base en el artículo xxxiii del Estatuto del Consejo para la Acreditación de Programas Educativos en Humanidades, A.C. del día 7 de agosto de 2007, los miembros de la Coordinación de los Comités Técnicos de Acreditación estarán en el cargo por tres años, y pueden ser reelectos por cuantas veces lo decida la Asamblea General.

Las obligaciones de la Coordinación de los Comités Técnicos de Acreditación son:

- Formular el plan de trabajo para la realización del proceso de evaluación de los diferentes programas académicos que solicitan acreditación al COAPEHUM.
- Presentar el plan de trabajo al Consejo de Directores para su aprobación.
- Con base en el Padrón de Evaluadores aprobado por COPAES, presentar la propuesta de integración de los

diferentes Comités Técnicos de Acreditación al Presidente del COAPEHUM.

- Resolver operativamente la realización del proceso de evaluación.

II. Selección y función de los Comités Técnicos de Acreditación

El padrón de evaluadores del COAPEHUM está conformado por académicos de reconocido prestigio que desarrollan actividad docente e investigación en las diferentes disciplinas humanísticas que forman parte del universo de acción del COAPEHUM.

Para ser parte del Padrón de Evaluadores existen dos mecanismos:

- Las autoridades de instituciones educativas pueden proponer a docentes-investigadores que tengan el grado de Doctor, o bien con Maestría, en alguna de las disciplinas del área de humanidades.
- Un académico puede presentar su solicitud al organismo acreditador y enviar su curriculum vitae, la petición será analizada y aprobada por el Consejo de Directores.

Los docentes-investigadores que son aceptados como evaluadores, antes de fungir como tales, deben ser capacitados a su ingreso y de manera periódica a través de talleres que el COAPEHUM diseña e imparte de acuerdo al modelo bajo el cual fue diseñado el proceso de acreditación.

Los objetivos establecidos para los talleres de capacitación del COAPEHUM son:

-
-
- Dar a conocer a los evaluadores el modelo de evaluación del COAPEHUM.
 - Proveer a los evaluadores de habilidades, conocimientos y competencias necesarias para llevar a cabo el proceso de evaluación conforme al Modelo de Evaluación de ICOAPEHUM y los lineamientos de COPAES.

Se constituirá un Comité Técnico de Acreditación por cada campo disciplinario de las humanidades: Filosofía, Teatro, Educación, Arqueología, Lingüística, Bibliotecología y Ciencias de la Información Documental, Letras Clásicas, Historia, Geografía, Literaturas, Estudios Culturales, Letras y Lenguas Modernas, Estudios Latinoamericanos y las disciplinas que aparecieran en las áreas de Humanidades.

III. Funciones específicas del Comité Técnico de Acreditación (CTA)

La integración del CTA está definida en el Reglamento de Acreditación del COAPEHUM, el cual establece:

- El CTA se conformará por tres integrantes inscritos en el Padrón de Evaluadores del COAPEHUM y reconocidos por COPAES.
- Serán ajenos a la región geográfica de la Institución cuyo programa académico se evalúa.
- Ningún integrante tendrá antecedentes que sugieran prejuicio a favor o en contra de la Institución.
- Ningún integrante mantendrán relación vigente con la IES.

Integrado el Comité, su composición será presentada a la Institución a evaluar, la cual tiene el derecho a objetar la

participación de algún integrante por considerar que hay conflicto de interés.

La Institución que se encuentre en desacuerdo con la integración del CTA, deberá presentar las pruebas correspondientes que permitan establecer un posible conflicto de intereses.

IV. Actividades previas a la visita

Los integrantes del Comité Técnico Acreditador recibirá información vía electrónica del Programa Académico a evaluar que incluirá:

- Marco de referencia para la Acreditación de Programas de COAPEHUM.
- Principios rectores de COAPEHUM.
- Proceso de dictaminación.
- Apoyo informativo sobre el Programa Académico a evaluar que contiene evidencias digitales para la revisión.
- Instrumento de Autoevaluación del Programa Académico.
-

El COAPEHUM propondrá a la Institución una agenda de actividades del CTA, dicha agenda quedará aprobada por el Presidente del Organismo y los Responsables del Programa Académico el primer día de la visita.

La concretización de la agenda para cada visita deberá responder a las características específicas de cada PA.

Los integrantes del Comité Técnico Acreditador y los observadores, en su caso, firmarán una carta de confidencialidad sobre la base de los Principios Rectores de COAPEHUM antes de iniciar los trabajos. El CTA se compromete a participar en la

totalidad de las actividades de la visita sin que existan otros compromisos que distraigan su participación.

V. Procedimientos establecidos por el coapehum para realizar la visita

La institución proveerá al COAPEHUM una sala de trabajo en las instalaciones del hotel, donde se encontrarán las carpetas con las evidencias de cada una de las categorías para realizar el proceso de evaluación con miras a la acreditación. En la sala se contará con un equipo de cómputo e impresora.

Durante la visita se expondrá una muestra de creatividad académica de docentes y estudiantes, actividad que se encuentra en la agenda, del Programa Académico que incluirá: informes relevantes de servicio social, ponencias, trabajos para la titulación (tesis, tesinas, informes, entre otros), revistas, folletos, carteles, libros, servicios a la comunidad, etc.

En esta muestra el CTA percibirá el manejo de conocimientos, habilidades, valores, capacidades, competencias, destrezas de profesores y discentes, mismos que estarán presentes, con el fin de que el CTA amplíe su información sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y evaluación.

Durante la visita se desarrollarán las siguientes actividades:

- Orientación y acuerdos del Comité Técnico Acreditador.
- Visita guiada por las instalaciones disponibles para el uso del alumnado y del personal docente que participa en el Programa Académico.
- Entrevistas con representantes de grupos académicos, administrativos, personal de apoyo, docentes, cuerpos académicos, alumnos y egresados.

Cabe anotar que los historiales académicos de los alumnos son información confidencial no discutible, aunque sí analizable por el CTA.

Para finalizar la visita, el CTA elabora un informe, donde se redactarán en un formato las fortalezas y recomendaciones que cómo evaluador consideran deben anotarse para el mejoramiento del Programa Académico. El Secretario o la Secretaria del CTA es el encargado o encargada de que dicho informe sea claro, sucinto y apegado a la normatividad del COAPEHUM. Las recomendaciones por ningún medio, directo o indirecto, serán reveladas a la Institución.

VI. Informe del Comité Técnico Acreditador

El informe expresa las impresiones directas del CTA sobre la calidad del Programa Académico a partir del desempeño del estudiante, docente, gestor y la administración. El CTA proveerá a COAPEHUM de los resultados de la evaluación in situ de la calidad del proceso de formación de Humanistas (profesionales en alguna de las especialidades que avalúa el Consejo Acreditador).

El informe debe atender la confrontación de las características del Programa Académico con base en las 10 categorías que conforman los parámetros de calidad necesarios para la Acreditación de Programas Académicos y que están incluidos en el Marco de Referencia del COAPEHUM.

El CTA es el contacto directo que constata la información documental, su opinión es la que proporciona credibilidad a COAPEHUM. Por lo tanto, entre más claras sean sus opiniones vinculadas a los componentes del Programa Académico con las

categorías de evaluación, se podrá articular un mejor dictamen. El CTA deberá aprovechar la ocasión para que la comunidad académica manifieste plenamente las fortalezas y áreas de oportunidad del PA y detectar el ambiente y plantear el cambio permanente.

El resultado de la evaluación presencial se consignará en los formularios correspondientes incluidos en el acta de cierre, a la que se adjuntará cualquier anexo y estará firmada por los integrantes del CTA.

El acta de cierre se imprimirá doble y la coordinación de COAPEHUM sellará de recibido, una se integrará al expediente del Programa Académico y la otra se entregará al Secretario del CTA. El Secretario devolverá el material otorgado durante la visita y proporcionará el IAE con la evaluación de cada una de las categorías.

VII. Dictamen del CTA

El dictamen del CTA apoya a los Programas Académicos para mejorar en diferentes áreas: en docencia, investigación, plan de estudios, entre otros.

El dictamen ACREDITADO/NO ACREDITADO requerirá de un voto afirmativo de las dos terceras partes de los integrantes del CTA. Dicho dictamen será entregado al Presidente de COAPEHUM y lo presentará al Consejo de Directores.

La vigencia de la acreditación estará en función de sus características:

a) ACREDITADO, será por cinco años y será otorgada cuando el Programa Académico tenga mínimas deficiencias, y además se comprometa a solucionarlas en un corto plazo.

b)NO ACREDITADO, será establecido para los Programas Académicos que presenten series deficiencias que afecten la calidad del programa y no se tenga la seguridad de solucionarlas en corto plazo.

El Presidente de COAPEHUM comunicará el resultado por escrito al Rector de la Institución, así como a los responsables del Programa Académico.

VIII. Procedimiento de Acreditación del COAPEHUM

El proceso de acreditación de los Programas Académicos del área de Humanidades de la educación en México se desarrolla en las siguientes etapas:

1. Recepción y aceptación de la solicitud de acreditación del Programa Académico.
2. Firma de convenio interinstitucional de acreditación.
3. Entrega/recepción del Instrumento de Autoevaluación (IAE) que proporcionará sintéticamente la información que se solicita del Programa Académico y la Institución solicitante.
4. Orientación y/o taller para la autoevaluación.
5. Recepción y análisis de la Autoevaluación por el Comité Técnico Operativo.
6. Aceptación del IAE.
7. Nombramiento del CTA, preparación de la visita.
8. Visita in situ según agenda y con base en el instrumento de Autoevaluación.
9. Elaboración del dictamen por el CTA.
10. Recepción del dictamen del CTA.
11. Dictamen de SÍ/NO acreditado por el Consejo de

Directores.

12. Entrega del dictamen, informe, fortalezas y recomendaciones a las autoridades de la IES.
13. Oficio del Presidente, solicitando el seguimiento a las recomendaciones recibidas cuando se otorga la Acreditación.
14. Orientaciones para formular el seguimiento de recomendaciones.
15. Recepción de respuestas a las recomendaciones y de las evidencias respectivas.
16. Análisis de respuestas/evidencias e informe del Responsable de Seguimiento.
17. Entrega de informe al Consejo de Directores.
18. Dictamen del Consejo de Directores sobre el informe de seguimiento de respuestas.
19. El Presidente entrega el dictamen de seguimiento a las autoridades de la IES.

PRESIDENTE

ROBERTO HERNÁNDEZ ORAMAS

SECRETARIA

ANA MARÍA DE LA O CASTELLANOS PINZÓN

TESORERA

ARY ELZYRA RAMÍREZ CASTILLO

VOCALÉS (PERSONAS FÍSICAS)

JUAN JOSÉ MONROY GARCÍA

JOSÉ DE LIRA BAUTISTA

JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA VALENCIA

VOCALÉS (PERSONAS JURÍDICAS)

ASOCIACIÓN DE MUJERES PERIODISTAS Y ESCRITORAS DE PUEBLA, A.C.

CÍRCULO MEXICANO DE PROFESORES DE FILOSOFÍA, A.C.

ASOCIACIÓN FILOSÓFICA DE MÉXICO, A.C.

RED DE CUERPOS ACADÉMICOS EN LENGUAS EXTRANJERAS

26 ORIENTE NÚMERO 1614

FRACCIONAMIENTO ALTOS DE SAN FRANCISCO
(BO, XONACA)

72280, PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO
(222) 237 4163

RHERNANDEZORAMAS@GMAIL.COM

CONTACTO@COAPEHUM.ORG
